



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 9 de marzo de 1998

NUM. 18

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

- Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la aplicación del Decreto denominado popularmente “medicamentazo”, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 3).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la exclusión de medicamentos de la financiación pública, presentada por los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento de Navarra» e «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 4).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la Comunidad Foral a no aplicar las medidas adoptadas por el Gobierno de España en cuanto a las medicinas excluidas de la Sanidad Pública, presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» (Pág. 5).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno Foral a solicitar la retirada del denominado “medicamentazo”, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 6).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las medidas previstas por el Departamento de Bienestar Social para garantizar la atención a las personas con disminución psíquica afectadas por la huelga de Agedna, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 7).
- Pregunta sobre las reuniones de las administraciones de la zona pirenaica comprometidas en el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava (Pág. 8).
- Pregunta sobre el expediente de informatización del Archivo General de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava (Pág. 8).
- Pregunta sobre la construcción por la compañía eléctrica Hidrocantábrico de una planta de ciclo combinado de gas en Castejón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 9).

- Pregunta sobre la construcción por la compañía eléctrica Iberdrola de una planta de ciclo combinado de gas en Castejón, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 10).
- Pregunta sobre las soluciones alternativas a los cruces sobre la N-113, uno de ellos en la comarcal NA-160, de la carretera Tudela-Cintruénigo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 11).
- Pregunta sobre los estudios y actuaciones desarrolladas por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para solucionar los problemas ocasionados en Imarcoain por los desagües de la Ciudad del Transporte, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 12).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra en prevención de riesgos laborales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre las repercusiones de la aplicación de una reducción de la jornada laboral en la economía navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

SERIE G:**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Convocatoria de concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de administrativos al servicio del Parlamento de Navarra. Corrección de errores (Pág. 16).
- Convocatoria de concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de transcritores al servicio del Parlamento de Navarra. Corrección de errores (Pág. 16).

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la aplicación del Decreto denominado popularmente “medicamentazo”

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que el Parlamento de Navarra rechaza la aplicación del Decreto denominado popularmente “medicamentazo”, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de marzo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción.

El Gobierno central ha aprobado recientemente un decreto por el que se excluyen de los descuentos de la Seguridad Social diversos medicamentos, conocido popularmente como “medicamentazo”.

Sabiendo que dicho decreto supone un perjuicio precisamente para los ciudadanos más desprotegidos económicamente, como son los pensionistas, jubilados, personas mayores y enfermos habituales, es conveniente que el Gobierno de Navarra supla esta deficiencia que se va a generar en la Comunidad Foral.

Por todo lo anterior, se presenta ante el Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra rechaza la aplicación del Decreto denominado popularmente “medicamentazo” por considerar que existen razones médicas y sociales que lo hacen innecesario e insolidario.

2.- El Parlamento de Navarra rechaza la posición contradictoria del Gobierno de Navarra ante el “medicamentazo”, que por parte de algunos de sus miembros es alabado y por otros criticado; que asume la política fiscal y financiera insolidaria del Gobierno central y no quiere asumir sus negativas consecuencias.

3.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, desde el Servicio Navarro de Salud se asuman los costos derivados de los medicamentos excluidos por el Decreto del Gobierno central.

Pamplona, 23 de febrero de 1998

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la exclusión de medicamentos de la financiación pública

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA» E «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento de Navarra» e «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que el Parlamento de Navarra rechaza la exclusión de medicamentos de la financiación pública, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de marzo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

Los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate ante la Comisión de Sanidad, la siguiente moción.

El Parlamento de Navarra rechaza frontalmente la exclusión de 869 medicamentos de la finan-

ciación pública, que deberán ser pagados totalmente por nuestros ciudadanos.

El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que exija la retirada de dicha exclusión de 869 medicamentos, por el fondo –menos-cabo de prestaciones sociales y calidad sanitaria, considerando únicamente medidas de ahorro económico– y por la forma –no haber sido consultada, previamente, nuestra Comunidad y alterar unilateralmente la normativa foral–.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que se dirija con firmeza al Gobierno central, con el fin de no adoptar ninguna medida que modifique negativamente las condiciones actuales de accesibilidad a los medicamentos financiados por el sistema público.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que ejerza, en defensa de los legítimos derechos adquiridos por los navarros, nuestra soberanía legal, en desarrollo de las competencias que la Ley nos atribuye, evitando que en Navarra haya dos tipos de ciudadanos, los que puedan pagar los medicamentos y los que no puedan, y por tanto la ruptura del sistema sanitario público y el principio de solidaridad que lo sustenta.

Pamplona, 25 de febrero de 1998

Los Parlamentarios Forales: José María Ezpeleta Martínez e Isabel Arboniés Bermejo

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la Comunidad Foral a no aplicar las medidas adoptadas por el Gobierno de España en cuanto a las medicinas excluidas de la Sanidad Pública

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EZKER ABERTZALEA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la Comunidad Foral a no aplicar las medidas adoptadas por el Gobierno de España en cuanto a las medicinas excluidas de la Sanidad Pública, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de marzo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, al amparo de lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Cámara la siguiente moción.

La política neoliberal del PP en el Estado, de la que UPN es partícipe por estar sus parlamentarios navarros adscritos al Grupo del Partido Popular, está desarrollando una política económica y social en detrimento de las capas de la sociedad con menos recursos económicos, política que tiene su continuación en la que desarrolla el Gobierno de Navarra y que está repercutiendo ya de manera muy grave en prestaciones y pensiones (recordemos el Pacto de Toledo), política de reforma fiscal y en estos días se plasma, también, en el conocido como "medicamentazo", que está provocando un fuerte malestar social.

Nuevamente, la salud pública se ve afectada por medidas economicistas que pueden alterar la relación entre médico y paciente y provocar una batalla que puede ir en contra, precisamente, del

pretendido ahorro en farmacia, creándose un conflicto de confianza entre unos y otros.

Es evidente que el Gobierno de Navarra cuenta con participación en el Consejo Interterritorial y nada se ha hecho para que una medida como la que se pretende prospere.

Es evidente que el Gobierno de Navarra no sólo debe autorizar los mensajes publicitarios en su Comunidad, o controlar la promoción dirigida a los profesionales sanitarios. Tampoco sólo debe inspeccionar los ensayos clínicos o laboratorios de su territorio. Entendemos que debe tener capacidad para que medidas como las pretendidas dejen de tener efecto en su propia Comunidad. Porque de nada sirven declaraciones más o menos contrarias ante el conflicto planteado, si sus parlamentarios en Madrid y los representantes en el Consejo Interterritorial de Salud hablan de primar económicamente a los médicos que colaboren a reducir el gasto farmacéutico. Ahorro farmacéutico que en un 80 por ciento iría destinado a las nóminas de dichos profesionales.

Finalmente, queremos hacer constar que, con las medidas pretendidas, muchos ciudadanos van a automedicarse en gran medida sin un criterio médico, por ser más rápido y con el mismo coste económico.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea propone al Parlamento de Navarra la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

1. "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la Comunidad Foral a que no aplique las medidas adoptadas por el Gobierno de España en cuanto a las medicinas excluidas de la Sanidad Pública".

2. "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que establezca las medidas económicas y legislativas necesarias para que se amplíen las herramientas necesarias que posibiliten la gestión absoluta desde la propia Comunidad Foral".

Iruñea, 25 de febrero de 1998

El Parlamentario Foral: Xabier Vélez Medrano

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno Foral a solicitar la retirada del denominado “medicamentazo”

PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno Foral a solicitar la retirada del denominado “medicamentazo”, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de marzo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Sanidad la siguiente moción.

En los últimos meses estamos asistiendo a un amplio debate que se ha acentuado en las dos últimas semanas, motivado inicialmente de forma ligada a las insuficiencias presupuestarias del Sistema Nacional de Salud y muy especialmente al déficit de financiación de las CCAA del 151.

En estos momentos hay muchas personas, especialmente pensionistas, que no saben muy bien qué está pasando y sobre todo qué va a pasar en el futuro.

Estamos ante un tema lo suficientemente importante y complicado como para no pretender buscar soluciones fáciles y rápidas (que es lo que ha pretendido el Gobierno del PP con el llamado “medicamentazo”). Así lo demuestran las reiteradas propuestas que en los últimos quince años se han puesto en marcha, algunas desde posiciones meramente progresistas, y los escasos resultados obtenidos.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno Foral a:

1º.- Solicitar la retirada del “medicamentazo” en la próxima reunión del mes de marzo, a la que están convocadas las CCAA a través de los Consejeros de Salud.

2º.- Consensuar una solución que pase por los siguientes aspectos:

– Reducción de costes de elaboración y de comercialización mediante la introducción de productos genéricos, reduciendo el número de unidades en numerosos envases, revisando los márgenes de beneficios de los distribuidores y farmacéuticos y los gastos de publicidad.

3º.- Actuar hacia los ciudadanos/as, combatiendo desde la Seguridad Social la tendencia al mantenimiento de boticas en cada casa, etc.

4º.- Retomar la negociación social de colaboración en las campañas de uso racional del medicamento. Es el camino de la negociación, del debate y de la reflexión el que hará avanzar con soluciones equilibradas y compartidas.

Iruñea, 26 de febrero de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las medidas previstas por el Departamento de Bienestar Social para garantizar la atención a las personas con disminución psíquica afectadas por la huelga de Agedna

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo sobre las medidas previstas por el Departamento de Bienestar Social para garantizar la atención a las personas con disminución psíquica afectadas por la huelga de Agedna, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de marzo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En las últimas semanas ha trascendido al conocimiento público el conflicto laboral que vive la empresa Agedna con sus trabajadores, fundamentalmente con los cuidadores que atienden a 103 personas con disminución psíquica en el centro Valle del Roncal, ubicado en el psiquiátrico de Pamplona.

Dicho conflicto, lejos de ser solucionado, ha ido creciendo por la falta de una solución entre la empresa y sus trabajadores, cuyas demandas parten fundamentalmente de las condiciones de trabajo de los cuidadores.

Recientemente, algunos grupos de esta Cámara hemos podido escuchar las quejas de una representación de los 80 cuidadores de Agedna, que han puesto de manifiesto una larga trayectoria de desavenencias entre la empresa y sus trabajadores, cuya adjudicación del servicio ha sido recurrida en los tribunales. Por otro lado,

el conflicto que vive Agedna pone de manifiesto diferencias palpables entre unos conciertos y otros para atender las necesidades de colectivos tan vulnerables como la tercera edad y las personas con disminución de capacidades.

Hay una larga trayectoria de fracasos del Departamento de Bienestar Social en la política de atención a estos sectores sociales, a través de la delegación de la atención directa por entidades concertadas o subvencionadas sin las garantías de que los fondos públicos realmente garantizan una atención de calidad y una cobertura real de las necesidades a personas que necesitan de la tutela de instancias públicas.

Todo ello pone de manifiesto la falta una política global, coordinada, con criterios claros y homogéneos para las entidades que las atienden y así evitar conflictos que terminan por afectar, como en este caso, a 103 personas altamente vulnerables.

Por todo ello interesa saber:

1) ¿Qué medidas tiene previstas el Departamento de Bienestar Social para garantizar la atención a las personas internadas en el psiquiátrico durante la huelga de Agedna?

2) ¿Qué gestiones o mediación ha llevado a cabo el Departamento de Bienestar Social para solucionar el conflicto que afecta a un centro de estas características?

3) ¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno de Navarra para solucionar las grandes diferencias que hay entre unos conciertos y otros para la atención de la misma tipología de personas?

4) Además de la exigencia de una gestión administrativa correcta, ¿cómo garantiza el Gobierno de Navarra una atención correcta y de calidad puertas adentro?

Pamplona, 24 de febrero de 1998

La Parlamentaria Foral: Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre las reuniones de las administraciones de la zona pirenaica comprometidas en el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre las reuniones de las administraciones de la zona pirenaica comprometidas en el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de marzo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Luis Gerardo López Eslava, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Al parecer, el Gobierno de Navarra no acudió, por primera vez en los últimos diez años, a la reu-

nión anual de las administraciones de la zona pirenaica comprometidas en el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos, una de las especies en peligro de extinción que habitan en Navarra. Ante lo cual interesa saber:

¿Estuvo presente una representación del Gobierno de Navarra en la reunión anual de las administraciones de la zona pirenaica comprometidas en el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos?

En caso negativo:

1.- ¿Cuáles fueron las razones para no estar presentes?

2.- ¿Quién dio la orden de inasistencia a los funcionarios que habitualmente acudían a dicha reunión?

3.- ¿Se ha desmarcado el Gobierno del Plan de Recuperación del Quebrantahuesos?

4.- ¿Tiene previsto acudir a la próxima reunión?

Pamplona, 23 de febrero de 1998

El Parlamentario Foral: Luis Gerardo López Eslava

Pregunta sobre el expediente de informatización del Archivo General de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre el expediente de informatización del Archivo General de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de marzo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Luis Gerardo López Eslava, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Por Resolución de 9 de diciembre de 1997, del Director General de Organización y Sistemas de Información, se aprobó el expediente de contratación del suministro de hardware y software

necesarios para la informatización y digitalización del Archivo General de Navarra, por procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia, y se adjudicó a la empresa Informática el Corte Inglés, SA.

Ante lo cual interesa conocer:

1.- ¿Cuál es la causa de que se haya procedido para su adjudicación por el procedimiento

negociado sin publicidad y sin concurrencia?

2.- ¿Ha habido otras empresas a las que se les haya presentado las condiciones para lograr esta adjudicación?

Pamplona, 20 de febrero de 1998

El Parlamentario Foral: Luis Gerardo López Eslava

Pregunta sobre la construcción por la compañía eléctrica Hidrocantábrico de una planta de ciclo combinado de gas en Castejón

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la construcción por la compañía eléctrica Hidrocantábrico de una planta de ciclo combinado de gas en Castejón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de marzo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente hemos conocido por los medios de comunicación la presentación por la compañía eléctrica Hidrocantábrico de un proyecto de actuación para la construcción de una planta de ciclo combinado de gas con una potencia inicial en primera fase de 450 megavatios.

La empresa mencionada señala que la infraestructura se pretende localizar Castejón y que precisará una inversión de 20.000 millones.

Así mismo, se tiene conocimiento de la aprobación por parte de la mencionada compañía de

este proyecto en el mes de noviembre, aunque se desconoce la presentación definitiva de una solicitud completa para la autorización administrativa de la instalación ante el Gobierno de Navarra.

Acerca de la construcción por la compañía Hidrocantábrico de una planta de ciclo combinado de gas en Castejón, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es la tramitación completa necesaria ante las Administraciones de nuestra Comunidad hasta la aprobación definitiva de la instalación?

2.- ¿En qué fase de la misma se encuentra el proyecto a que hace referencia esta pregunta?

3.- ¿Desde cuándo tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de la propuesta de actuación realizada por Hidrocantábrico?

4.- ¿En qué consiste, en esencia, la central planteada por la mencionada compañía?

5.- ¿Modifica esta instalación las previsiones y la planificación de actuaciones establecidas en el Plan Energético de Navarra aprobado recientemente por este Parlamento?

6.- ¿Las emisiones de CO₂ y de otros gases, como el óxido de nitrógeno, se encuentran dentro de las resoluciones adoptadas recientemente sobre el efecto invernadero y la lluvia ácida realizadas tanto a nivel mundial, como en el Parlamento de Navarra?

Pamplona, 24 de febrero de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la construcción por la compañía eléctrica Iberdrola de una planta de ciclo combinado de gas en Castejón

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la construcción por la compañía eléctrica Iberdrola de una planta de ciclo combinado de gas en Castejón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de marzo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente hemos conocido por los medios de comunicación la presentación, por la compañía eléctrica Iberdrola, de un proyecto sectorial ante el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para la construcción de una planta de ciclo combinado de gas con una potencia inicial en una primera fase de 400 megavatios.

La empresa mencionada señala que la infraestructura se pretende localizar en Castejón, que tendrá la capacidad para duplicar la potencia señalada en una segunda fase y que precisa de una inversión de 28.000 millones.

Así mismo, se tiene conocimiento de la presentación de una solicitud completa por la citada empresa para la autorización administrativa de la instalación ante el Gobierno de Navarra.

Acerca de la construcción por la compañía eléctrica Iberdrola de una planta de ciclo combinado de gas en Castejón, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la tramitación completa necesaria ante las Administraciones de nuestra Comunidad hasta la aprobación definitiva de la instalación?

2. ¿En qué fase de la misma se encuentra el proyecto a que hace referencia esta pregunta?

3. ¿Desde cuándo tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de la propuesta de actuación realizada por Iberdrola?

4. ¿En qué consiste, en esencia, la central planteada por la mencionada compañía?

5. ¿Modifica esta instalación las previsiones y la planificación de actuaciones establecidas en el Plan Energético de Navarra aprobado recientemente por este Parlamento?

6. ¿Las emisiones de CO₂ y de otros gases, como el óxido de nitrógeno, se encuentran dentro de las resoluciones adoptadas recientemente sobre el efecto invernadero y la lluvia ácida realizadas tanto a nivel mundial, como en el Parlamento de Navarra?

Pamplona a 24 de febrero de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las soluciones alternativas a los cruces sobre la N-113, uno de ellos en la comarcal NA-160, de la carretera Tudela-Cintruénigo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las soluciones alternativas a los cruces sobre la NA-113, uno de ellos en la comarcal NA-160, de la carretera Tudela-Cintruénigo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de marzo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Los numerosos accidentes ocurridos, algunos de ellos con resultado de muerte (el último accidente mortal se produjo en septiembre de 1996), han llevado al Gobierno de Navarra, a éste y a los dos anteriores, a estudiar las posibles soluciones y alternativas a los cruces que se producen sobre la N-113, uno de ellos con la comarcal NA-160 de la carretera Tudela-Cintruénigo.

Este mismo Gobierno, a través del propio Consejero de Obras Públicas, y el Director General visitaron la zona para estudiar una solución al problema.

Recientemente el Ayuntamiento de Cintruénigo, en colaboración con el Departamento de

Obras Públicas, parece que ha adoptado una alternativa al respecto.

Por todo ello, interesa saber:

1. ¿Cuál ha sido el método para seleccionar la alternativa elegida y qué variables se han estudiado?

2. ¿Cuáles son las alternativas estudiadas a lo largo de los años, por el Departamento, para dar solución a las distintas intersecciones que atraviesan la N-113 en lo que se configura como variante de Cintruénigo?

3. ¿Cuáles son los planes del Gobierno de Navarra respecto al cruce de la NA-160 y la N-113?, cruce considerado como muy peligroso, y si tiene plazo de ejecución con el último tramo de la carretera comarcal NA-160, en cuyo caso fecha de inicio de las obras y configuración de la solución adoptada.

4. Si conoce el Gobierno de Navarra la inquietud y descontento que ha generado, en un sector importante de la ciudad de Cintruénigo, el planteamiento de que con el proyecto al parecer elegido para realizar la intersección de la N-113 se introduce el tráfico por una zona sensible dotacional, con el colegio público, instalaciones deportivas, paseo, etc.

5. ¿Cuáles son los motivos de desechar otras posibilidades que, además, evitarían expropiaciones, puesto que la mayor parte son terrenos reservados ya por el propio Ayuntamiento para el caso presente?

Pamplona. 24 de febrero de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre los estudios y actuaciones desarrolladas por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para solucionar los problemas ocasionados en Imarcoain por los desagües de la Ciudad del Transporte

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre los estudios y actuaciones desarrolladas por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para solucionar los problemas ocasionados en Imarcoain por los desagües de la Ciudad del Transporte, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de marzo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Como resultado de la ejecución de las obras realizadas para la construcción de la Ciudad del Transporte, se construyó en el término de Imarcoain una pequeña zanja con el objetivo de que recibiera el agua procedente de la mencionada Ciudad.

Las obras de desagüe de la Ciudad del Transporte consisten en la instalación de dos tuberías de 1.400 mm y 600 mm de diámetro que conducen el agua a la pequeña acequia señalada y que en varios de sus tramos tienen una anchura cercana a los 50 cm.

Ya el pasado verano, a causa de las tormentas, esta zanja fue incapaz de hacer discurrir el agua que cayó sobre los más de 600.000 metros cuadrados que ocupa la Ciudad del Transporte y provocó la inundación de los campos colindantes con las mismas, así como la de varias plantas bajas de viviendas cercanas.

Acerca de la situación del sistema de desagüe de la Ciudad del Transporte en Imarcoain, solicité

contestación a varias preguntas, y en la contestación remitida por el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se hace referencia a las regatas de Kalamuz y Arkotxain, y se señala que en ninguno de los dos casos las obras de la Ciudad del Transporte han variado las condiciones de estas regatas como para ocasionar las inundaciones derivadas de las tormentas señaladas.

También en la contestación del Consejero se señalaba que su departamento, a través del Servicio de Obras Públicas, tenía previsto realizar un estudio hidrológico e hidráulico de ambas regatas para evaluar los caudales máximos que pueden aportar para diversos períodos de retorno, así como para conocer la capacidad de desagüe de las mismas.

Así mismo, el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones indicaba que se estaba complementando los estudios citados con una memoria valorada de las actuaciones a desarrollar para que la regata procedente de la Ciudad del Transporte tenga un cauce, a su paso por Imarcoain, adecuado para transportar el caudal punta sin producir desbordamientos.

Acerca de los estudios y actuaciones desarrolladas por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para solucionar los problemas ocasionados en Imarcoain por los desagües de la Ciudad del Transporte, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que los desagües de la Ciudad del Transporte vierten las aguas en las regatas de Kalamuz y Arkotxain? ¿Tiene conocimiento el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de que las inundaciones del verano pasado se produjeron por desbordamiento de la regata de Talluntxe? ¿Tiene conocimiento el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de que las regatas de Kalamuz y Arkotxain recogen aguas de las cuencas de Torres de Elorz-Guerendiáin y de la Sierra de Alaiz respectivamente? ¿Tiene conocimiento el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones

de que las regatas de Kalamuz y Arkotxain están separadas por la carretera de Torres de Elorz de la regata de Talluntxe, que fue la que por desbordamiento produjo inundaciones?

2. ¿Qué finalidad tiene la realización de los estudios hidrológicos e hidráulicos en las regatas de Arkotxain y Kalamuz?

3. ¿Qué actuaciones se derivan y a qué cantidad ascienden las obras previstas en la memoria valorada a que hizo referencia el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en su contestación anterior?

4. ¿Tiene conocimiento el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la existencia de un informe de valoración de los daños realizado por un ingeniero tasador contratado por el Concejo de Imarcoain, así como de la cuantía de los mismos? ¿Tiene previsto el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones abonar los mismos a los vecinos afectados?

5. ¿Tiene previsto el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones celebrar alguna reunión o convocar a una sesión de trabajo al Concejo de Imarcoain para explicar el contenido de los informes, estudios y memorias valoradas realizadas?

6. ¿Tiene previsto el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones realizar alguna actuación de mejora del camino del cementerio, seriamente afectado por el acceso de camiones durante la ejecución de las obras de la Ciudad del Transporte?

7. ¿Tiene previsto el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones realizar o solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la ejecución de las actuaciones necesarias para acondicionar el tramo final de la regata de Kalamuz en su desembocadura en el río Elorz?

Pamplona a 27 de febrero de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra en prevención de riesgos laborales

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra en prevención de riesgos laborales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69, de 27 de octubre de 1997.

Pamplona, 18 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, acerca de las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra en prevención de riesgos laborales, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr.

don Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1. La Inspección de Trabajo depende orgánicamente del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, por lo que no tiene competencias el Gobierno de Navarra para incrementar los recursos humanos en la inspección. Señalar que las 9 plazas asignadas a Navarra están cubiertas.

2. Desde el Instituto Navarro de Salud Laboral se está realizando, en colaboración con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Seguridad Social, una campaña de seguimiento y apoyo a la implantación de la normativa de prevención de riesgos laborales en 1.200 empresas navarras, con tres fases de actuación en un plazo de 18 meses. En breve plazo se va a iniciar una campaña similar dirigida al sector de la construcción, con las adaptaciones precisas a las peculiaridades del sector y a lo previsto en el recientemente aprobado decreto sobre obras de construcción.

Asimismo se está desarrollando una amplia campaña de información y formación en prevención de riesgos laborales, en todos los niveles, tanto de forma directa como de apoyo a otras actuaciones. Se está iniciando un plan de capacitación para desarrollar las funciones de prevención de riesgos laborales, en el nivel básico, en las empresas navarras.

La Comisión Asesora Técnica de Salud Laboral está desarrollando sus actuaciones sobre el diagnóstico y el plan de salud laboral de Navarra, estando prevista su finalización en 1998.

Se están continuando las actuaciones de asesoramiento y asistencia técnica a solicitud de trabajadores, sindicatos, empresarios y sus representantes.

Y se intensificarán aún más las actividades en coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Todos los planes de actuación se presentan ante el Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Comisiones correspondientes, haciendo estas su seguimiento más inmediato.

3. En Navarra desde la creación del Instituto Navarro de Salud Laboral están coordinadas las administraciones sanitarias y laborales de la Comunidad Foral competentes en esta materia.

Tanto en el Consejo de Gobierno de dicho organismo autónomo, como en el Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo, hay repre-

sentantes del Departamento de Salud y del de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, así como de la Administración del Estado (Inspección de Trabajo y Seguridad Social). También están representadas las organizaciones sindicales y empresariales.

Con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se realizan actividades de forma conjunta y coordinada.

4. El Gobierno de Navarra ha presentado ante las organizaciones sindicales representativas en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos una propuesta de adaptación de la normativa de prevención de riesgos laborales a su ámbito.

(No existe previsto en la normativa un modelo público de prevención).

5. El Gobierno dispone, desde el año 1986 en que se produjeron las transferencias, de un registro en el que constan todos los expedientes sancionadores que se tramitan ante la autoridad laboral por infracciones tanto de la normativa laboral como de la de Seguridad y Salud Laboral, por lo que, aún sin existir un registro específico de empresas sancionadas por infracciones a la normativa de Seguridad y Salud Laboral, se puede disponer, y se dispone, de esos datos.

Pamplona, 5 de noviembre de 1.997

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

Pregunta sobre las repercusiones de la aplicación de una reducción de la jornada laboral en la economía navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre las repercusiones de la aplicación de una reducción de la jornada laboral en la economía navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69, de 27 de octubre de 1997.

Pamplona, 18 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral adscrito al Gupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navara, Ilmo. Sr. Don Ion Iñaki Erro Armendáriz, acerca del problema del desempleo, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. Don Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

La competencia en materia de legislación laboral corresponde a la Administración Central,

por lo que Navarra no tiene capacidad para tomar una medida de esta naturaleza.

No está previsto que en España se vaya a adoptar ninguna medida de reducción general de la jornada de trabajo a 35 horas.

No existen estudios que evalúen las consecuencias de aplicar esta medida a nivel de la economía navarra. No obstante las opiniones más autorizadas consideran que aplicar esta medida de forma general en la situación actual, tendría un

efecto muy negativo para el conjunto de la economía y para el empleo.

En cuanto a medidas complementarias se está trabajando en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales sobre las posibilidades que con relación al empleo puede tener el potenciar el contrato a tiempo parcial y los nuevos yacimientos de empleo.

Pamplona, 5 de noviembre de 1997

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Convocatoria de concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de administrativos al servicio del Parlamento de Navarra

CORRECCION DE ERRORES

Habiéndose detectado un error en la "Convocatoria de concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de administrativos al servicio del Parlamento de Navarra" publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 24, de 25 de febrero de 1998, se remite el siguiente texto para su corrección:

El Anexo IV, Prueba de mecanografía, apartado c) Puntuación, último párrafo y puntuaciones, deben sustituirse por:

"Los ejercicios que superen dicho nivel mínimo, serán ordenados de mayor a menor número de pulsaciones válidas acreditadas y serán calificados con arreglo al siguiente baremo:

–250 p.p.m. válidas	7,50 puntos.
–De 251 a 260 p.p.m. válidas	8,25 puntos.
–De 261 a 270 p.p.m. válidas	9 puntos.
–De 271 a 280 p.p.m. válidas	9,75 puntos.
–De 281 a 290 p.p.m. válidas	10,5 puntos.
–De 291 a 300 p.p.m. válidas	11,25 puntos.
–De 301 a 310 p.p.m. válidas	12 puntos.
–De 311 a 320 p.p.m. válidas	12,75 puntos.
–De 321 a 330 p.p.m. válidas	13,50 puntos.
–De 331 a 340 p.p.m. válidas	14,25 puntos.
–De 341 o más p.p.m. válidas	15 puntos.

Pamplona, 4 de marzo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Convocatoria de concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de transcritores al servicio del Parlamento de Navarra

CORRECCION DE ERRORES

Habiéndose detectado un error en la "Convocatoria de concurso-oposición para la confección de una lista para contrataciones administrativas temporales de transcritores al servicio del Parlamento de Navarra" publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 24, de 25 de febrero de 1998, se remite el siguiente texto para su corrección:

El Anexo IV, Prueba de mecanografía, apartado c) Puntuación, último párrafo y puntuaciones, deben sustituirse por:

"Los ejercicios que superen dicho nivel mínimo, serán ordenados de mayor a menor número de pulsaciones válidas acreditadas y serán calificados con arreglo al siguiente baremo:

–250 p.p.m. válidas	7,50 puntos.
–De 251 a 260 p.p.m. válidas	8,25 puntos.
–De 261 a 270 p.p.m. válidas	9 puntos.
–De 271 a 280 p.p.m. válidas	9,75 puntos.
–De 281 a 290 p.p.m. válidas	10,5 puntos.
–De 291 a 300 p.p.m. válidas	11,25 puntos.
–De 301 a 310 p.p.m. válidas	12 puntos.
–De 311 a 320 p.p.m. válidas	12,75 puntos.
–De 321 a 330 p.p.m. válidas	13,50 puntos.
–De 331 a 340 p.p.m. válidas	14,25 puntos.
–De 341 o más p.p.m. válidas	15 puntos.

Pamplona, 4 de marzo de 1998

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía